Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO[1] de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra YSRAEL AMPUERO CÁRDENAS. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00159-00**.

Téngase en cuenta que YSRAEL AMPUERO CÁRDENAS se encuentra notificado personalmente conforme el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, mediante auto del pasado 11 de febrero de la presente anualidad visible a folio 18 C-1 del expediente digital, quién dentro del término legal no contestó la demanda ni propuso excepciones.

Por Secretaría, en firme este proveído, vuelva el expediente al Despacho a fin de dar el trámite de rigor.

Notifíquese [2],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 21 **hoy** 26 de febrero de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2ff163c3b16c1327e9f22032d582cd932e00006b583de88fe39a5f4b9aaadb9**
Documento generado en 23/02/2021 06:47:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.